

ACTA REUNION DE ACLARACION
INVITACIÓN PÚBLICA N° 006/2022
“SERVICIO DE FISIOTERAPIA”
(Segunda Convocatoria)

En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas 10:00 del día **martes (14) del mes de junio del año DOS MIL VEINTIDOS (2.022)**, en las instalaciones de la **CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA**, ubicada en la Calle Eucaliptos S/N entre Calle Las Palmeras y Condominio Britania, Zona Sur de esta ciudad, se llevó a cabo el acto denominado **REUNION DE ACLARACION** correspondiente a la compra **INVITACIÓN PÚBLICA N° 006/2022 “SERVICIO DE FISIOTERAPIA”** (Segunda Convocatoria).

A dicho objeto, se encuentran presentes representando a la CSBP, la Lic. Genni Hiza Rojas - RESPONSABLE DE COMPRAS, la Ing. Wendy Oropeza Ríos – ANALISTA DE COMPRAS, la Dra. FADUA ROJAS H. – JEFATURA DE POLICONSULTORIO a.i. y el Abog. ROBERTO FREIRE – ASESOR LEGAL REGIONAL SANTA CRUZ, en representación de PHYSIOMEDIC el Dr. José María García y por la empresa NEUROREHABILITACION CENTRO DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA la Lic. Sandra Alexandre

Inicia el acto la Lic. Genni Hiza, quien da la bienvenida a los presentes e indica que este acto tiene como objetivo responder las preguntas referentes al PC y aclara que hasta hrs. 16:00 del día 10 de junio no se recepcionaron consultas escritas a los correos electrónicos asignados, por lo que cede la palabra a los proponentes presentes:

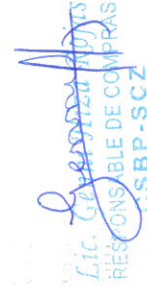
NEUROREHABILITACION CENTRO DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA

- 1.- ¿Se puede adicionar en los ANEXOS otro tipo de servicios que ofrecemos?
R.- Deben ofertar los servicios requeridos de acuerdo a Formulario de presentación de propuesta económica establecido en Pliego de Condiciones si el costo ofertado incluye algún servicio adicional al requerido deben aclararlo en una nota dentro del mismo formulario.
- 2.- En la evaluación de las propuestas ¿Qué se tomará en cuenta?
R.- En el pliego de condiciones se establece que el sistema de evaluación del presente proceso será menor precio, por lo que se evaluará los importes ofertados para el servicio y el cumplimiento de lo solicitado.
- 3.- ¿Respecto a la cantidad de 2300 corresponde al importe total de sesiones requeridas?
R.- Es el tope se sesiones mensuales que incluye el costo fijo ofertado en su propuesta, en caso de requerir más sesiones se cancelara el excedente de acuerdo a costos unitarios ofertados por sesión.

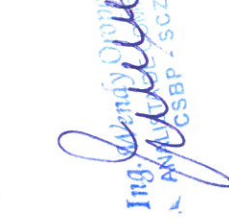
PHYSIOMEDIC

- 1.- ¿En el tema de la experiencia, se puede adjuntar certificados?
- R.- Si, se pueden adjuntar certificados y contratos.

Al no existir más consultas, a horas 10:14 a.m. del mismo día, se da por concluido el acto denominado “Reunión de aclaración”, firmando en constancia los representantes de la CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA que estuvieron presentes.


Lic. Genni Hiza Rojas
RESPONSABLE DE COMPRAS
CSBP-SCZ


Dra. Fadia H. Rojas García
JEFE DE POLICONSULTORIO a.i.
M.P. R-1838
CSBP


Ing. Wendy Oropeza Ríos
ANALISTA DE COMPRAS
CSBP-SCZ


ABOG. ROBERTO FREIRE
Asesor Legal Regional S.C
Caja De Salud De La Banca Privada
Reg. Min. Justicia RPA N° 74565000